



**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No.I3P-N-002-13**

**“SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS
PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN
ESCOLAR 2013-2014”**



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONTENIDO

- 1. GLOSARIO.**
- 1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 2. CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.**
- 2.1 ENTREGA DE INVITACIÓN Y REQUISITOS.
- 2.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 2.3 APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 2.4 NOTIFICACIÓN DE FALLO.
- 3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**
- 3.1 PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 3.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.
- 3.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.
- 3.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- 3.3 FORMA DE COTIZAR.
- 4 CONDICIONES COMERCIALES.**
- 4.1 TIEMPO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.
- 4.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 4.3 LUGAR DE REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- 4.4 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- 4.5 PRECIOS Y TIPO DE MONEDA.
- 4.6 PAGO.
- 4.6.1 INFORMACIÓN Y FORMATO PARA LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.
- 4.7 OBLIGACIONES FISCALES.
- 4.8 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL CARÁCTER DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).
- 5. SERVICIOS QUE DEBE DE OTORGAR.**
- 5.1 PERIODO DE GARANTÍA.
- 6 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
- 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 6.2 FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
- 6.3 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO INHABILITACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- 6.4 CARTA DE CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013.
- 6.5 CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS.
- 7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
- 7.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- 8 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS.**
- 9 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**
- 9.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
- 9.2 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.
- 10 POLÍTICAS QUE RIGEN ESTA INVITACIÓN.**
- 10.1 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.
- 10.2 ACLARACIONES A LOS CONTRATOS.
- 10.3 CANTIDADES ADICIONALES.
- 11 DESECHAMIENTO DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**
- 11.1 DESECHAMIENTO DE LICITANTES.
- 11.2 DESECHAMIENTO EN CASO DE APORTAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FALSA.
- 11.3 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
- 11.4 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- 12 **SANCIONES, PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTO APLICABLE.**
 - 12.1 INCONFORMIDADES.
 - 12.2 CONTROVERSIAS.
 - 12.3 SANCIONES.
 - 12.4 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
 - 12.4.1 DEDUCTIVAS A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS.
 - 12.5 RESCISIÓN DE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.
 - 12.6 PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.
 - 12.7 CANCELACIÓN DEL CONTRATO.
- 13. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

ANEXOS.

NÚMERO UNO.

LISTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.

NÚMERO DOS.

FORMATO DE DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

NÚMERO TRES.

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

NÚMERO CUATRO.

DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD LEGAL DEL LICITANTE.

NÚMERO CINCO.

FORMATO PARA EL CONTENIDO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NÚMERO SEIS.

FORMATO DE LA CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS.

NÚMERO SIETE.

INFORMACIÓN Y FORMATO PARA LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

NÚMERO OCHO.

FORMATO PARA TOMAR CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO.

NÚMERO NUEVE

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL CARÁCTER DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-N-002-13 “SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR 2013-2014”

La COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, en observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con las disposiciones que establecen los Artículos 25, 26 fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a través de su Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, esquina con Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06040, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65018 y 65038; lleva a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-N-002-13 “SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR 2013-2014”** bajo las siguientes:

Bases

1 GLOSARIO.

Para efectos de la presente invitación se entenderá por:

Convocante o Comisión: a la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

Ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Prestador de Servicios: a la persona física o moral que celebre contrato(s) derivado de esta invitación.

Domicilio de la Convocante o de la Comisión: Ubicado en la calle Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, Distrito Federal.

Servicios: a los servicios de captura de datos a efectuarse conforme a lo señalado en el **ANEXO NÚMERO UNO** de la presente invitación.

Lugar de los Servicios: Conforme a lo señalado en el **ANEXO NÚMERO UNO** de la presente invitación.

Proposiciones: Propuesta técnica y económica.

UA's: Unidades Académicas.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción de los servicios y especificación técnica, así como las cantidades y unidades motivo de esta invitación, se señalan en el **ANEXO NÚMERO UNO** y constituye la propuesta técnica que debe cumplir y presentar el licitante.

2 CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

2.1 ENTREGA DE INVITACIÓN Y REQUISITOS.

La fecha para la entrega de invitación y requisitos es el día **1 de febrero de 2013**.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

En virtud de las disposiciones internas en materia de ahorro de papel, la Convocante comunica al licitante que no se proporcionará copia de los requisitos y de ninguno de los actos derivados de este procedimiento, por lo tanto deberá consultarlos a través del Sistema CompraNet.

2.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas técnica y económica, se presentarán en original, en un sobre cerrado etiquetado como sobre 1 propuestas, técnica y económica.

Toda la documentación relativa a la proposición, será recibida en la Dirección de Adquisiciones de la Comisión el **día 8 de febrero de 2013 hasta las 14:00 horas**.

De conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes.

2.3 APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Se llevará a cabo el día **11 de febrero de 2013 a las 10:00 horas**.

2.4 NOTIFICACIÓN DE FALLO.

La Comisión notificará la adjudicación el día **13 de febrero de 2013 a las 12:00 horas**.

3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

3.1 PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** se deberán presentar en original dentro de un sobre etiquetado con los datos del Licitante y rotulado como Sobre "B" "Propuestas Técnica y Económica", la oferta deberá elaborarse en papel membretado del Licitante con firma autógrafa de la persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga.

Para el mejor desarrollo de esta Invitación se podrá entregar **un resumen económico de las partidas propuestas**, solo es para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, las propuestas a que se refiere el primer párrafo, podrán presentarlas **en disco magnético, memoria USB o en CD, en formato WORD para Windows versión 97-2000** (esta información se requiere para la elaboración de contratos) el cual se entregará junto con el sobre, debidamente identificado con nombre del Licitante y número de invitación.

La omisión en la presentación del resumen económico o el disco magnético no será causa de desechamiento debido a que no forman parte de la evaluación.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50 segundo párrafo del reglamento de la Ley, ..."cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante"...

3.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.

- a) El Licitante debe **entregar una copia simple del Acta Constitutiva** de su empresa **o el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (aplica para personas físicas)** para comprobar que el objeto social es afín a los servicios que propondrá y que se solicitan en la presente Convocatoria. Siendo motivo de desechamiento la inobservancia de este requisito.
- b) El licitante debe indicar claramente en la partida, la descripción de los servicios que oferta, cantidades y unidades.
- c) Deberá adjuntar en su propuesta técnica la calendarización de los períodos de los servicios que ofrecerá, así como todos y cada uno de los requisitos que se señalan en el **ANEXO NÚMERO UNO**.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- d) Presentar carta bajo protesta de decir verdad con la que el licitante garantiza que se responsabiliza de los daños que cause su personal en el ejercicio propio de su actividad ya sea en los bienes muebles e inmuebles del Instituto Politécnico Nacional y al personal que labora para este Instituto, en el caso de resultar adjudicado.
- e) Contar con el total de capturistas que mencione en su propuesta, debiendo establecerlo en ésta, conforme al **ANEXO NÚMERO UNO** de la presente invitación.
- f) El licitante debe acreditar mediante una carta en papel membretado y firmada por el representante legal, señalando bajo protesta de decir verdad su experiencia y especialidad para la prestación de los servicios de la misma naturaleza a los solicitados por la Convocante de la partida que cotice, mediante contratos suscritos o adjudicados durante el periodo del año 2011 a la fecha de la Convocatoria, considerando todos los conceptos de trabajo que integran la partida objeto de la presente invitación, debiendo anotar el número del o los contratos, nombre y teléfonos de las empresas con las cuales se firmó, anexando copia simple de los contratos (al menos dos contratos) debidamente formalizados sin considerar el importe de los trabajos realizados o datos de los cuales pueda deducirse éste.

3.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El licitante debe indicar claramente en la partida, la descripción de los servicios que oferta, cantidades y unidades.
- b) Deberá adjuntar en su propuesta la calendarización de los servicios que ofrecerá, a partir de la firma del contrato y hasta el vencimiento del mismo.
- c) Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica presentada, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen respectivo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, será desechada.

3.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados de manera inviolable y etiquetados, debiendo contener lo siguiente:

Sobre "A": Documentación legal y administrativa en original, solicitados en los puntos 6.1 (Anexo 3), 6.2 (Anexo No. 4), 6.3, 6.4, 6.5 (Anexo No. 6) y (anexos Nos. 5, 7, 8 y 9)

Sobre "B": Propuestas Técnica y Económica en original dentro del mismo sobre.

Los sobres estarán dirigidos a la Comisión y mencionarán claramente el nombre del Licitante y el número de invitación; así como la documentación contenida en dichos sobres.

Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal.

3.3 FORMA DE COTIZAR.

Para tal efecto se debe considerar lo siguiente:

- a) En los importes de los precios unitarios no se incluirá el 16.0% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado; este concepto deberá calcularse después de subtotalizar la propuesta.
- b) Debe de cotizar un precio fijo durante la vigencia del contrato.

4 CONDICIONES COMERCIALES.

4.1 TIEMPO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.

La prestación de los servicios se llevará a cabo a partir **del 19 de febrero hasta el 20 de diciembre de 2013**, en las fechas que se especifican el programa calendarizado ya descrito en el **ANEXO NÚMERO UNO** de la presente invitación, bajo la supervisión de la Dirección de Administración Escolar del Instituto Politécnico Nacional, quienes darán seguimiento a los servicios contratados.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

El Licitante adjudicado podrá iniciar la prestación de los servicios, previa presentación de la fianza solicitada en el punto 7, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en las fechas y términos señalados en el fallo.

4.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que derive de la presente invitación tendrá una vigencia a partir del día siguiente de su formalización y hasta el **31 de diciembre del 2013**.

4.3 LUGAR DE REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben realizarse conforme a lo señalado en el **ANEXO NÚMERO UNO** de la presente invitación.

4.4 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Personal autorizado de la Dirección de Administración Escolar del Instituto Politécnico Nacional, se encargarán de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta, oportuna y eficiente de los servicios objeto de esta invitación, levantando los reportes respectivos por incumplimiento, integrando las observaciones que se realicen en el **oficio de liberación** correspondiente para la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

4.5 PRECIOS Y TIPO DE MONEDA.

Los precios deben cotizarse en moneda nacional y deben ser firmes hasta la conclusión de los efectos del contrato que en su caso fuere asignado. Por ningún motivo podrán solicitar incremento a los precios consignados en las propuestas presentadas.

4.6 PAGO.

Con fundamento en los Artículos 51 de la Ley, 89 y 90 de su Reglamento, el pago se efectuará de manera proporcional a los servicios concluidos por cada una de las etapas descritas en el contrato, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva y que contenga los requisitos que establecen los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Dicho pago se efectuará una vez que la titular de la **Dirección de Administración Escolar** envíe el oficio de liberación debidamente firmado, en el que conste que los servicios son a plena y entera satisfacción del usuario. El pago se efectuará vía depósito interbancario con los datos solicitados en el **ANEXO NÚMERO DOS**.

El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se deban efectuar al prestador de servicios por concepto de penas convencionales en términos del punto 12.4 de la presente invitación.

No se otorgarán anticipos.

4.6.1 INFORMACIÓN Y FORMATO PARA LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, mismo que menciona que: "Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables al programa. Con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos". La Comisión hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa conforme al **ANEXO NÚMERO SIETE**.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

4.7 OBLIGACIONES FISCALES.

Todas las obligaciones fiscales que se generen por la prestación de los servicios, correrán a cargo del prestador de servicios, excepto el Impuesto al Valor Agregado, mismo que pagará la Comisión. Para el caso de personas físicas se efectuará la retención que marca la Ley del Impuesto al Valor Agregado en su artículo 3º, tercer párrafo.

El licitante adjudicado presentará carta en papel membretado en donde se señale bajo protesta de decir verdad que ha tomado el debido conocimiento y aceptación de las obligaciones fiscales.

4.8 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL CARÁCTER DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley, el licitante deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su carácter de **MIPYMES**, o bien un escrito bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal en el cual manifieste su estratificación, de acuerdo a la información que se incluye en el **ANEXO NÚMERO NUEVE** de la presente Invitación.

5 SERVICIOS QUE DEBE DE OTORGAR.

5.1 PERIODO DE GARANTÍA.

El período de garantía será por el tiempo que dure la prestación del servicio, contra vicios o detalles ocultos, comprometiéndose el Prestador del Servicio a atender de manera inmediata la petición realizada por la Dirección de Administración Escolar.

Para el caso del Prestador de Servicios no acudiere a atender el requerimiento efectuado dentro del término a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá hacer efectiva la garantía establecida en el punto 7, asimismo informará del incumplimiento al Órgano Interno de Control para que proceda conforme a derecho.

6 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

El adjudicado deberá presentar la documentación que se especifica en el **ANEXO NÚMERO TRES**, en original. **La falta de alguno de los requisitos solicitados en dicho anexo, será motivo para desechar las proposiciones presentadas.**

6.2 FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Con fundamento en el Artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley, deberá presentar un escrito en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, conforme al **ANEXO NÚMERO CUATRO** que se adjunta a los presentes requisitos.

Los datos proporcionados en el **ANEXO NÚMERO CUATRO**, deben ser congruentes con la documentación legal presentada al momento de la formalización del contrato respectivo por la persona facultada para suscribir las propuestas.

En caso de que esta información difiera, la Comisión se abstendrá de formalizar el o los contratos adjudicados.

Será motivo de desechamiento el mal requisitado de este ANEXO NÚMERO CUATRO.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

6.3 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO INHABILITACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Con fundamento en el Artículo 50 fracción IV de la Ley, no podrán participar en la presente invitación, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de la Ley.

El adjudicado debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

6.4 CARTA DE CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013.

Los Licitantes participantes deben entregar carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha tomado debido conocimiento de lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, Regla I.2.1.15, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre del 2012 y que deberá entregar a la Convocante la opinión emitida por el SAT.

El adjudicado debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado

6.5 CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS.

El adjudicado debe entregar carta por **duplicado** en papel membretado y firmada por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha tomado debido conocimiento de lo establecido en el **ANEXO NÚMERO SEIS**.

7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía para asegurar el cumplimiento de los contratos y para garantizar la buena calidad de los servicios, debe constituirse por el Prestador de Servicios en moneda nacional mediante fianza por un importe del 10.0% (diez por ciento) del monto de cada contrato adjudicado sin incluir el I.V.A., a nombre de la Comisión. Esta garantía debe ser entregada por el Prestador de Servicios en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se firmen los contratos correspondientes, por lo que al recibirla la Comisión, otorgará el recibo correspondiente, y solamente podrá ser cancelada cuando dicho Prestador de Servicios cumpla totalmente con los compromisos pactados en los contratos y una vez que haya transcurrido el período de garantía de todos los servicios. Para efectos de la cancelación de la garantía a que se refiere este inciso, la Comisión otorgará al Prestador de Servicios contra la devolución del recibo respectivo, una autorización por escrito para que se proceda en tal sentido, lo cual se hará dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que haya concluido el período de garantía de todos los servicios contratados. La fianza aludida en este punto deberá ser expedida a favor de la Convocante y contener la información en términos del **ANEXO NÚMERO CINCO**.

7.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley, el representante legal del adjudicado, deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo el día **14 de febrero de 2013**, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, debiendo presentar documentación en **original o fotocopia certificada y copia simple** para su cotejo de lo siguiente:

Para personas morales:

- 1) Acta constitutiva y sus modificaciones.
- 2) Testimonio notarial del representante legal con el que acredite tener facultades para celebrar a nombre de su representada el contrato.
- 3) Cédula de identificación fiscal.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del adjudicado.
- 5) Escrito en original vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal.
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del adjudicado.
- 5) La CURP.
- 6) Escrito en original vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando los contratos no sean firmados por causas imputables al adjudicado, se le aplicarán las sanciones estipuladas en los Artículos 59 y 60 de la Ley.

8 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS.

Se verificará que la documentación entregada cumpla con todos los requisitos legales y administrativos solicitados.

Cuando se encuentre que los servicios no concuerdan con las especificaciones y aspectos técnicos descritos en las propuestas técnicas o exista discrepancia entre la oferta técnica y económica en cuanto a la descripción y características, se solicitará nuevamente al adjudicado las propuestas, difiriendo 2 días hábiles la entrega de las propuestas y documentación y por consiguiente se difiere en igual tiempo la apertura de éstas, sin necesidad de efectuar una nueva revisión de requisitos.

La Comisión, desechará las propuestas presentadas por segunda ocasión si no cumplen con los requisitos solicitados.

9 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

9.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley de la materia, las evaluaciones se llevarán a cabo mediante el criterio de evaluación binario.

Se realizará por partida, considerando todos los lotes que la integran, de manera independiente y solamente calificarán técnicamente, aquellas que cumplan con los requisitos solicitados o que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos y cuando en las propuestas económicas presenten precios que en ningún caso rebasen el presupuesto autorizado a la Convocante.

- 9.1.1** Se evaluarán en igualdad de circunstancias las propuestas ofrecidas por los Licitantes, considerando todos los aspectos legales, administrativos, técnicos, y económicos, así como la documentación entregada mediante la cual avalen los aspectos solicitados.

Calificarán técnicamente las propuestas que satisfagan las condiciones y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, independientemente que los Licitantes aporten especificaciones superiores, experiencia, soporte técnico y garantía para acreditar los requisitos solicitados por la Convocante.

- 9.1.2** En caso que una propuesta se encuentre en el supuesto anterior, solo calificará económicamente y será objeto de adjudicación, si resulta ser la propuesta solvente más baja entre las participantes y ésta no rebasa el techo financiero autorizado para su contratación.

En tal virtud, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, si éste realiza propuestas con características técnicas superiores a las solicitadas por la Convocante, cuando éstas no puedan contratarse por razón de que los precios propuestos por el Licitante sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.

Asimismo, no será motivo de responsabilidad para la Convocante, cuando derivado de las propuestas económicas presentadas, aun sujetándose a los requerimientos solicitados, éstas no



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

puedan contratarse por razón de que los precios propuestos en éstas, sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.

- 9.1.3** Las evaluaciones a que aluden los párrafos de los puntos 9.1.1 al 9.1.9 de la presente Convocatoria, se harán con base en:
- a) Especificaciones y aspectos técnicos descritos en las propuestas técnicas con la información que se incluya o adjunte a éstas, tales como catálogos y manuales de operación, u otros que pudieran presentarse.
 - b) Tablas comparativas sobre aspectos técnicos solicitados como tiempo de entrega, período de garantía y otros aspectos solicitados por la Convocante en la Convocatoria objeto de la presente invitación.
 - c) Tablas comparativas económicas sobre precios, período de garantía, pagos, tiempo de entrega, y demás aspectos solicitados por la Convocante.
- 9.1.4** En caso que los servicios solicitados no se apeguen a las especificaciones y aspectos técnicos solicitados, en el **ANEXO NÚMERO UNO**, o bien, si existe discrepancia entre la oferta técnica o económica o con la descripción, se desechará la partida propuesta ya sea en la evaluación técnica o económica.
- 9.1.5** Los Licitantes que no cumplan con las especificaciones y aspectos técnicos solicitados en el **ANEXO NÚMERO UNO** de la Convocatoria, serán desechados técnicamente.
- 9.1.6** La evaluación de las proposiciones se hará por partida, con base en los resultados que se obtengan del proceso de evaluación señalado en los puntos 9.1.1 al 9.1.5 de la presente Convocatoria.
- 9.1.7** La Convocante desechará aquellas propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

Con fundamento en el Artículo 29 fracción XV de la Ley de la materia, el incumplimiento a alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento.

9.2 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

La adjudicación de las partidas se realizará de manera independiente, no aplica la prestación de servicios por abastecimiento simultáneo.

Una vez hecha la evaluación de proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya propuesta resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

- 9.2.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme al segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley y Artículo 54 del Reglamento de la Ley de la materia.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

10 POLÍTICAS QUE RIGEN ESTA INVITACIÓN.

10.1 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

Los contratos podrán modificarse de común acuerdo, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley, deberán constar por escrito y firmadas por las personas que hubiesen firmado los contratos originales, o quienes estén facultados para ello.

10.2 ACLARACIONES A LOS CONTRATOS.

El Prestador de Servicios dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba el contrato, para presentar por escrito las aclaraciones correspondientes al contenido de estos documentos, la respuesta se dará en el mismo plazo.

En caso de existir errores en la formulación de los contratos, cuando estos procedan, serán corregidos por la Dirección de Adquisiciones con base en las aclaraciones que presente el Prestador de Servicios, proporcionándosele su respectivo original.

En caso de que los errores los detecte la Convocante, los hará del conocimiento del Prestador de Servicios y serán corregidos en los términos a que alude el párrafo anterior.

10.3 CANTIDADES ADICIONALES.

Se podrá ampliar el contrato que se derive de esta adjudicación en una sola ocasión siempre y cuando se encuentre vigente y no se agregue en total más del 20.0% de las cantidades solicitadas originalmente en los mismos y el precio sea igual al propuesto originalmente de conformidad con el Artículo 52 de la Ley.

Por lo que se refiere a las cantidades adicionales solicitadas, las partes de común acuerdo pactarán las fechas correspondientes.

11 DESECHAMIENTO DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

11.1 DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

Los Licitantes serán desechados en cualquier etapa de la invitación cuando incurran en alguna de las siguientes causales:

- a) Que no presenten los documentos solicitados o no cumplan con todos los requisitos especificados en la presente Convocatoria.
- b) Que se compruebe que algún Licitante tiene acuerdo con otros para elevar los precios de los servicios que propone objeto de la invitación o cualquier otro que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes. En estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de apertura de propuestas y/o de fallo.
- c) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de la materia y 8º, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- d) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables de la presente Convocatoria.

11.2 DESECHAMIENTO EN CASO DE APORTAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FALSA.

Si al verificar la información y documentación proporcionada a la Convocante por un Licitante, ésta difiera, o no se permita al visitador dicha verificación, se desechará la propuestas técnica y/o económica presentadas por el Licitante en la evaluación de alguna de éstas, sin responsabilidad para la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio de hacerlo del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones se proceda en términos del Artículo 60, fracción IV de la Ley de la materia.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

11.3 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

En caso que el adjudicado no formalice el contrato en la fecha indicada, la Comisión efectuará la cancelación del contrato respectivo, procediendo a actuar de acuerdo al punto 12.7 de estos requisitos.

11.4 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.

La Convocante declarará desierta la invitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún Licitante manifieste su interés en participar en la invitación.
- b) Cuando ningún Licitante participe en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- d) Cuando se desechen las propuestas recibidas o que sus precios no sean aceptables en la evaluación económica.

En caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante podrá proceder en términos del Artículo 43 último párrafo de la Ley de la materia.

12 SANCIONES, PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTO APLICABLE.

Sin perjuicio de las penas y sanciones que se señalan en este punto, las irregularidades presentadas por el Prestador de Servicios, se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones proceda en términos de los Artículos 59 y 60 de la Ley.

12.1 INCONFORMIDADES.

La inconformidad deberá presentarse por escrito ante las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1735 Colonia Guadalupe Inn, Delegación Benito Juárez, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través de CompraNet en tiempo y forma indicados en el título sexto, capítulo primero Artículo 65 de la Ley de la materia.

Las oficinas del Órgano Interno de Control en la Convocante, con domicilio en la Calle de Tresguerras No. 27, Primer Piso, Edificio Central, Colonia Centro, Código Postal 06040, Cuauhtémoc, México Distrito Federal, en un horario establecido por la Secretaría de la Función Pública de 9:00 a 15:00 horas.

12.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, su Reglamento y la presente Convocatoria o del contrato que se celebre con base a éstas, serán resueltas por los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal.

Sólo podrá convenirse compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que determine la Secretaría de la Función Pública, mediante reglas de carácter general, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Economía; ya sea en cláusula compromisoria incluida en el contrato o en convenio independiente.

12.3 SANCIONES.

Los Licitantes se harán acreedores a las sanciones que se establecen en la Ley y su Reglamento, cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando proporcione información falsa o actúe con dolo o mala fe durante el procedimiento, en la celebración del contrato, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una queja en la audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- b) Cuando el adjudicado no formalice el contrato a más tardar en la fecha indicada.
- c) Cuando el adjudicado no entregue la garantía correspondiente en la fecha convenida.
- d) Cuando se encuentre en el supuesto del Artículo 50 fracción III de la Ley.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

12.4 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de la realización de los servicios, se sujetarán a los siguientes parámetros:

Una vez agotados los recursos por parte de esta Convocante para que los Prestadores de Servicios entreguen los servicios en el plazo establecido o se excede en dicho plazo de ejecución de los mismos, de conformidad con lo establecido en los contratos, la Comisión, deducirá del monto facturado por el Prestador de servicios el importe correspondiente a la siguiente pena convencional acumulativa: el pago del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, hasta llegar a un importe equivalente al 10.0% (diez por ciento) de los servicios no realizados del contrato, llegando a este porcentaje, la Comisión, podrá a su elección, sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir él ó los contratos asignados, haciendo efectiva la fianza de garantía a que se refiere el numeral 7.

12.4.1 DEDUCTIVAS A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS.

En los casos debidamente justificados, se podrán calcular las deducciones en proporción en pago por los servicios no prestados, prestados parcialmente o deficientemente para su respectiva aplicación en las facturas, con base en el anexo técnico de los contratos adjudicados, así mismo se aplicarán las penas convencionales por los servicios no prestados, siempre y cuando la suma total del monto de las deducciones no rebase el 10.0% (diez por ciento) del importe total del contrato.

Cuando las deductivas sean solicitadas por la Comisión no se procederá a la aplicación de penas convencionales, únicamente se descontará en la factura, el monto de los servicios no prestados.

12.5 RESCISIÓN DE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

La Comisión podrá rescindir administrativamente, el contrato respectivo por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Cuando el Prestador del Servicio, no cumple con la prestación del servicio en el tiempo y forma establecidos en el contrato.
- b) Cuando los Servicios demeritan en cantidad o calidad en cualquier tiempo o durante la vigencia del contrato.
- c) Por la suspensión injustificada del servicio a que se obligó el Prestador del Servicio en virtud de la celebración del contrato.
- d) Cuando el Prestador del Servicio efectúe cesión de derechos o transmita en cualquier forma los derechos y obligaciones derivados del contrato, a excepción de los de cobro en términos del Artículo 46 de la Ley.
- e) Por la negativa a dar las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios.
- f) Declararse en quiebra o suspensión de pagos.
- g) Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones pactados en este contrato.
- h) Por cualquier otra causa imputable a el Prestador del Servicio y que se derive de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato.

Así mismo la Comisión podrá optar entre exigir el cumplimiento de las obligaciones, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato, en cuyo caso el prestador del servicio estará obligado a reintegrar el importe de los pagos que por cualquier concepto hubiese recibido, así como resarcir los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de su incumplimiento.

12.6 PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

Se procederá a la rescisión administrativa del contrato en términos del Artículo 54 de la Ley, cuando el prestador de servicios no proporcione los servicios contratados en tiempo y forma, conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al Prestador de Servicios le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato respectivo será comunicada al Prestador de Servicio dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el inciso a).
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios ejecutados hasta el momento de rescisión.

12.7 CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

En caso que el Licitante adjudicado no formalice el contrato en términos del punto 7.1 la Comisión efectuará la cancelación de la adjudicación del contrato respectivo, procediendo en los términos siguientes:

- a) Con base en la determinación respectiva, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley de la materia.
- b) Si no fuese posible adjudicar el contrato a alguno de los Licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas como solventes, se procederá a la cancelación de la partida que involucre el contrato.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Se comunica al participante que los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Departamento de Contratación de Servicios, Registro y Distribución, con fundamento en los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y décimo sexto, décimo séptimo, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero de los Lineamientos de Protección de los Datos Personales con la finalidad de obtener registros de identificación de personas físicas o morales que participan en las licitaciones públicas nacionales, adjudicaciones directas e invitaciones a cuando menos tres personas que convoca esta Comisión, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx). La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos personales es la Dirección de Adquisiciones en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la misma es Tresguerras No. 27 esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento al Decimoséptimo de los lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley de la materia vigente, ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, podrá ser negociada.

México D. F. a 31 de Enero de 2013.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ANEXO NUMERO UNO

LISTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-N-002-13 “SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS
PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR 2013-2014”

PARTIDA UNICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ÁREAS ADMINISTRATIVAS
RECURSO PROPIO

PARTIDA ÚNICA

Servicio de captura de datos (números y texto) utilizando sistemas de cómputo basados en ambiente Windows XP, Windows vista, Windows 7 y conocimiento básico de paquetería office, incluyendo la operación de equipos periféricos tales como impresoras láser, cámaras fotográficas digitales, digitalizadores de firmas e impresoras térmicas de credenciales, conforme al siguiente calendario de actividades:

Capacitación 19 de febrero de 10:00 a 14:00hrs.

REQ.	LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA D
D40201	001	SERVICIO QUE CONSISTE EN: 6,528 HORAS DE CAPTURA DE DATOS, DEBERÁN SER 64 CAPTURISTAS QUE LABORARÁN DEL 20 DE FEBRERO AL 7 DE MARZO DEL 2013 , EN 12 DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO LABORAL DE 7:45 A 17:15 HRS. 8:30 HORAS POR DÍA ESTE HORARIO YA INCLUYE UNA HORA DE COMIDA LA CUAL NO SE CONTEMPLA PARA PAGO. EL CAPTURISTA DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO SOBRE SISTEMAS DE CÓMPUTO BASADOS EN AMBIENTE WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7 Y CONOCIMIENTO BÁSICO DE PAQUETERÍA OFFICE, INCLUYENDO LA OPERACIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS TALES COMO IMPRESORAS LÁSER, CÁMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, DIGITALIZADORES DE FIRMAS E IMPRESORAS TÉRMICAS DE CREDENCIALES Y MANEJO DE INTERNET. DEBERÁN PRESENTARSE LOS CAPTURISTAS UNIFORMADOS POR PARTE DE LA EMPRESA. EL NÚMERO DE CAPTURISTAS QUE SE REQUIERE POR SEDE ES EL SIGUIENTE: ESIME TICOMÁN-11, CECYT 10 - 10, CEC ALLENDE - 8, CECYT 8 - 10, UPIICSA - 5, CECYT 3 - 10, CECYT 7 - 10. SUJETO A CAMBIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EVENTO. ES IMPORTANTE QUE LA EMPRESA UBIQUE LAS SEDES LABORALES PARA EVITAR CUALQUIER CONTRATIEMPO.	HRS.	6,528



**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

D40201	001.1	<p>SERVICIO QUE CONSISTE EN: 1,824 HORAS DE CAPTURA DE DATOS, DEBERÁN SER 57 CAPTURISTAS QUE LABORARÁN APROXIMADAMENTE EN 4 DÍAS HÁBILES, CON UN HORARIO LABORAL DE 10:00 A 19:00 HRS. 8 HORAS POR DÍA (ESTE HORARIO YA INCLUYE UNA HORA DE COMIDA LA CUAL NO SE CONTEMPLA PARA PAGO). EL CAPTURISTA DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO SOBRE SISTEMAS DE CÓMPUTO BASADOS EN AMBIENTE WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7 Y CONOCIMIENTO BÁSICO DE PAQUETERÍA OFFICE, INCLUYENDO LA OPERACIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS TALES COMO IMPRESORAS LÁSER, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES, DIGITALIZADORES DE FIRMAS E IMPRESORAS TÉRMICAS DE CREDENCIALES Y MANEJO DE INTERNET. DEBERÁN PRESENTARSE LOS CAPTURISTAS UNIFORMADOS POR PARTE DE LA EMPRESA. EL NÚMERO DE CAPTURISTAS QUE SE REQUIERE POR SEDE ES EL SIGUIENTE: ESCOM - 14, UPIICSA - 14, ESCA TEPEPAN - 11, CICS STO. TOMAS - 11 Y DAE - 7. SUJETO A CAMBIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EVENTO. EL CALENDARIO AUTORIZADO DE ACTIVIDADES SERÁ INFORMADO AL PROVEEDOR GANADOR CON ANTICIPACIÓN. ES IMPORTANTE QUE LA EMPRESA UBIQUE LAS SEDES LABORALES PARA EVITAR CUALQUIER CONTRATIEMPO.</p>	HRS.	1,824
D40201	001.2	<p>SERVICIO QUE CONSISTE EN: 2,800 HORAS DE CAPTURA DE DATOS. SE CUBRIRÁN APROXIMADAMENTE EN 35 DÍAS HÁBILES, 8 HORAS POR DÍA, CON UN HORARIO LABORAL DE 9:00 A 18:00 HRS. (ESTE HORARIO YA INCLUYE UNA HORA DE COMIDA LA CUAL NO SE CONTEMPLA PARA PAGO). EL CAPTURISTA DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO SOBRE SISTEMAS DE CÓMPUTO BASADOS EN AMBIENTE WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7 Y CONOCIMIENTO BÁSICO DE PAQUETERÍA OFFICE, INCLUYENDO LA OPERACIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS TALES COMO IMPRESORAS LÁSER, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES, DIGITALIZADORES DE FIRMAS E IMPRESORAS TÉRMICAS DE CREDENCIALES Y MANEJO DE INTERNET, SE REQUIERE A 10 CAPTURISTAS. SEDE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (AV. IPN # 1936 COL. ZACATENCO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738). SUJETO A CAMBIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EVENTO. EL CALENDARIO AUTORIZADO DE ACTIVIDADES SERÁ INFORMADO AL PROVEEDOR GANADOR CON ANTICIPACIÓN, ES IMPORTANTE QUE LA EMPRESA UBIQUE LAS SEDES LABORALES PARA EVITAR CUALQUIER CONTRATIEMPO.</p>	HRS.	2,800



**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

D40201	001.3	SERVICIO QUE CONSISTE EN: 768 HORAS DE CAPTURA DE DATOS. SE CUBRIRÁN APROXIMADAMENTE EN 12 DÍAS HÁBILES, 8 HORAS POR DÍA, CON UN HORARIO LABORAL DE 9:00 A 18:00 HRS. (ESTE HORARIO YA INCLUYE UNA HORA DE COMIDA LA CUAL NO SE CONTEMPLA PARA PAGO). EL CAPTURISTA DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO SOBRE SISTEMAS DE CÓMPUTO BASADOS EN AMBIENTE WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7 Y CONOCIMIENTO BÁSICO DE PAQUETERÍA OFFICE, INCLUYENDO LA OPERACIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS TALES COMO IMPRESORAS LÁSER, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES, DIGITALIZADORES DE FIRMAS E IMPRESORAS TÉRMICAS DE CREDENCIALES Y MANEJO DE INTERNET, SE REQUIERE A 8 CAPTURISTAS. SEDE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (AV. IPN # 1936 COL. ZACATENCO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738). SUJETO A CAMBIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EVENTO. EL CALENDARIO AUTORIZADO DE ACTIVIDADES SERÁ INFORMADO AL PROVEEDOR GANADOR CON ANTICIPACIÓN, ES IMPORTANTE QUE LA EMPRESA UBIQUE LAS SEDES LABORALES PARA EVITAR CUALQUIER CONTRATIEMPO.	HRS.	768
D40201	001.4	SERVICIO QUE CONSISTE EN: 5,600 HORAS DE CAPTURA DE DATOS . SE CUBRIRÁN APROXIMADAMENTE EN 14 DÍAS HÁBILES, 8 HORAS POR DÍA , CON UN HORARIO LABORAL DE 9:00 A 18:00 HRS. (ESTE HORARIO YA INCLUYE UNA HORA DE COMIDA LA CUAL NO SE CONTEMPLA PARA PAGO). EL CAPTURISTA DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO SOBRE SISTEMAS DE CÓMPUTO BASADOS EN AMBIENTE WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7 Y CONOCIMIENTO BÁSICO DE PAQUETERÍA OFFICE, INCLUYENDO LA OPERACIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS TALES COMO IMPRESORAS LÁSER, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES, DIGITALIZADORES DE FIRMAS E IMPRESORAS TÉRMICAS DE CREDENCIALES Y MANEJO DE INTERNET, SE REQUIERE A 50 CAPTURISTAS . SEDE: CENTRO CULTURAL "JAIME TORRES BODET" . SUJETO A CAMBIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EVENTO. EL CALENDARIO AUTORIZADO DE ACTIVIDADES SERÁ INFORMADO AL PROVEEDOR GANADOR CON ANTICIPACIÓN, ES IMPORTANTE QUE LA EMPRESA UBIQUE LAS SEDES LABORALES PARA EVITAR CUALQUIER CONTRATIEMPO.	HRS.	5,600
D40201	001.5	SERVICIO QUE CONSISTE EN: 400 HORAS DE CAPTURA DE DATOS . SE CUBRIRÁN APROXIMADAMENTE EN 5 DÍAS HÁBILES, 8 HORAS POR DÍA , CON UN HORARIO LABORAL DE 9:00 A 18:00 HRS. (ESTE HORARIO YA INCLUYE UNA HORA DE COMIDA LA CUAL NO SE CONTEMPLA PARA PAGO). EL CAPTURISTA DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO SOBRE SISTEMAS DE CÓMPUTO BASADOS EN AMBIENTE WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7 Y CONOCIMIENTO BÁSICO DE PAQUETERÍA OFFICE, INCLUYENDO LA OPERACIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS TALES COMO IMPRESORAS LÁSER, CÁMARAS	HRS.	400



**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

		FOTOGRAFICAS DIGITALES, DIGITALIZADORES DE FIRMAS E IMPRESORAS TÉRMICAS DE CREDENCIALES Y MANEJO DE INTERNET, SE REQUIERE A 10 CAPTURISTAS . SEDE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (AV. IPN # 1936 COL. ZACATENCO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738) . SUJETO A CAMBIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EVENTO. EL CALENDARIO AUTORIZADO DE ACTIVIDADES SERÁ INFORMADO AL PROVEEDOR GANADOR CON ANTICIPACIÓN, ES IMPORTANTE QUE LA EMPRESA UBIQUE LAS SEDES LABORALES PARA EVITAR CUALQUIER CONTRATIEMPO.		
D40201	001.6	SERVICIO QUE CONSISTE EN: 480 HORAS DE CAPTURA DE DATOS . SE CUBRIRÁN APROXIMADAMENTE EN 2 DÍAS HÁBILES, 8 HORAS POR DÍA , CON UN HORARIO LABORAL DE 9:00 A 18:00 HRS. (ESTE HORARIO YA INCLUYE UNA HORA DE COMIDA LA CUAL NO SE CONTEMPLA PARA PAGO). EL CAPTURISTA DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO SOBRE SISTEMAS DE CÓMPUTO BASADOS EN AMBIENTE WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7 Y CONOCIMIENTO BÁSICO DE PAQUETERÍA OFFICE, INCLUYENDO LA OPERACIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS TALES COMO IMPRESORAS LÁSER, CÁMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, DIGITALIZADORES DE FIRMAS E IMPRESORAS TÉRMICAS DE CREDENCIALES Y MANEJO DE INTERNET, SE REQUIERE A 30 CAPTURISTAS . SEDE: CENTRO CULTURAL "JAIME TORRES BODET" . SUJETO A CAMBIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EVENTO. EL CALENDARIO AUTORIZADO DE ACTIVIDADES SERÁ INFORMADO AL PROVEEDOR GANADOR CON ANTICIPACIÓN, ES IMPORTANTE QUE LA EMPRESA UBIQUE LAS SEDES LABORALES PARA EVITAR CUALQUIER CONTRATIEMPO.	HRS.	480
D40201	001.7	SERVICIO QUE CONSISTE EN: 3,920 HORAS DE CAPTURA DE DATOS . SE CUBRIRÁN APROXIMADAMENTE EN 49 DÍAS HÁBILES, 8 HORAS POR DÍA , CON UN HORARIO LABORAL DE 9:00 A 18:00 HRS. (ESTE HORARIO YA INCLUYE UNA HORA DE COMIDA LA CUAL NO SE CONTEMPLA PARA PAGO). EL CAPTURISTA DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO SOBRE SISTEMAS DE CÓMPUTO BASADOS EN AMBIENTE WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7 Y CONOCIMIENTO BÁSICO DE PAQUETERÍA OFFICE, INCLUYENDO LA OPERACIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS TALES COMO IMPRESORAS LÁSER, CÁMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, DIGITALIZADORES DE FIRMAS E IMPRESORAS TÉRMICAS DE CREDENCIALES Y MANEJO DE INTERNET, SE REQUIERE A 10 CAPTURISTAS . SEDE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (AV. IPN # 1936 COL. ZACATENCO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738) . SUJETO A CAMBIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EVENTO. EL CALENDARIO AUTORIZADO DE ACTIVIDADES SERÁ INFORMADO AL PROVEEDOR GANADOR CON ANTICIPACIÓN, ES IMPORTANTE QUE LA EMPRESA UBIQUE LAS SEDES LABORALES PARA EVITAR CUALQUIER CONTRATIEMPO.	HRS.	3,920



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOTA:

EL NÚMERO DE CAPTURISTAS, HORARIOS Y FECHAS QUEDARÁN SUJETOS A LOS CAMBIOS Y NECESIDADES DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2013/2014 DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON UN AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS (NO TELEMARKETING Y NO CALL CENTER), SIMILAR AL PROCESO EN EL CUAL DESEAN PARTICIPAR (ANEXAR DATOS PROBATORIOS).

LOS CAPTURISTAS DE LA EMPRESA DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CONTAR CON LA EDAD MÍNIMA DE 18 AÑOS. EL HORARIO ARRIBA INDICADO INCLUYE 1 HORA DE COMIDA QUE SERÁ PRECISADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DURANTE LA CUAL SE SUSPENDERÁ EL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS.

EL PERSONAL QUE PROPORCIONE ESTE SERVICIO RECIBIRÁ LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA EL MANEJO ADECUADO DE LAS APLICACIONES DE CÓMPUTO, POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, EN LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES QUE SE INDIQUEN PREVIAMENTE

LOS DOMICILIOS DE LAS SEDES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SERAN PROPORCIONADOS AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

ES IMPORTANTE QUE LA EMPRESA UBIQUE LAS SEDES LABORALES PARA EVITAR CUALQUIER CONTRATIEMPO.

EL PERSONAL QUE PROPORCIONE ESTE SERVICIO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNIFORME DE LA EMPRESA CONTRATADA, YA QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ESTARÁ UNIFORMADO DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.

HORAS TOTALES DE CAPTURA DE DATOS 22320.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ANEXO NÚMERO DOS FORMATO DE DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-N-002-13 "SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR 2013-2014"

FECHA: _____

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	
NOMBRE DEL BANCO:	
NÚMERO DE SUCURSAL:	
NÚMERO DE CUENTA:	
CLABE INTERBANCARIA: (18 POSICIONES)	
REFERENCIA ALFANUMÉRICA: (EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL BENEFICIARIO)	
REFERENCIA NUMÉRICA: (EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL BENEFICIARIO)	
NÚMERO DE CONVENIO CIE: (SOLO EN CASO DE CONTAR CON CONVENIO)	
REFERENCIA CONVENIO CIE:	

Para lo que deberá anexar una copia del contrato o en su defecto documento que demuestre que la cuenta se encuentra activa.

ÁREA CONTRATANTE

**ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL
SERVICIO**

Nombre y firma del responsable

Nombre y firma



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ANEXO NÚMERO TRES.

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONADOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-N-002-13 “SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR 2013-2014”

PUNTO DE REFERENCIA DEL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN	RECIBIDO
	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL ADJUDICADO	
4.6	Carta en papel membretado de la empresa en donde señale que ha tomado el debido conocimiento y aceptación del pago mediante depósito interbancario ANEXO NÚMERO DOS	
4.6.1	Carta en papel membretado de la empresa en donde señale que ha tomado el debido conocimiento y aceptación de la información y formato para la solicitud de afiliación de cadenas productivas ANEXO NÚMERO SIETE	
4.7	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el adjudicado ha tomado el debido conocimiento y aceptación de las obligaciones fiscales	
4.8	Formato para la manifestación del carácter de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) ANEXO NÚMERO NUEVE	
6.2	Formato para acreditar la existencia y personalidad jurídica del adjudicado ANEXO NÚMERO CUATRO	
6.3	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO INHABILITACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
6.4	CARTA DE CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013.	
6.5	Carta por duplicado en papel membretado de la empresa en donde señale que ha tomado el debido conocimiento y aceptación del formato de la carta de conocimiento y aceptación del contenido de los requisitos ANEXO NÚMERO SEIS	
7	Formato para el contenido de la garantía de cumplimiento del contrato descrito en el ANEXO NÚMERO CINCO	
3	SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	

LA COMISIÓN RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ANEXO NÚMERO CUATRO.

DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-N-002-13 “SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR 2013-2014”

_____ (nombre del representante legal) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente adjudicación a nombre y representación de: _____ (persona física o moral Participante) _____.

I. DATOS DEL PARTICIPANTE.

- No. de adjudicación directa:
- Registro Federal de Contribuyentes:
- Domicilio:
- Calle y Número:
- Colonia: Delegación o Municipio:
- Código Postal: Entidad Federativa:
- Teléfonos: Fax:
- Correo Electrónico:
- Número de la Escritura Constitutiva con la que se acredita la existencia legal de la empresa:
Fecha:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.
- Datos de inscripción ante Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
- Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
- Descripción de Objeto social:
- Reformas y modificaciones del Acta Constitutiva:

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE.

- Nombre del Apoderado o Representante:
- Escritura Pública No.:
Fecha:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.
(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ANEXO NUMERO CINCO (APLICA SOLO PARA EL ADJUDICADO GANADOR) FORMATO PARA EL CONTENIDO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-N-002-13 “SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR 2013-2014”

La fianza aludida en el punto 7 de los presentes requisitos deberá ser expedida a favor de la Convocante y contener la siguiente información:

Para garantizar por "razón social del Prestador de servicios":

- a) El exacto y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el (los) contrato(s) No.(s) _____, de fecha _____; por un importe total de (con número y letra incluyendo I.V.A.), fincados por la COMISION DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN mediante el procedimiento de Invitación Nacional No. _____, lo cual garantiza el estricto cumplimiento de la entrega de los servicios, conforme a las especificaciones que se señalan en los mismos contratos.
- b) Que la garantía de entrega en el plazo estipulado en los contratos, será en la inteligencia de que si la Comisión, proroga este plazo o concede un plazo adicional al Prestador de servicios para el cumplimiento de sus obligaciones, éste deberá presentar la modificación de la fianza en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) El pago de las penas estipuladas por incumplimiento del plazo de entrega.
- d) La buena calidad de los servicios objeto del contrato, aun cuando sean prestados por terceros.
- e) La garantía de calidad de cada uno de los servicios, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- f) Se debe considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y estas conforme en que se le aplique dichos procedimientos con exclusión de cualquier otro.
- h) Debe señalarse que para ser liberada esta fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Comisión.
Si al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del Prestador de servicios y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Convocante liberará en los mismos términos descritos en la fianza respectiva.
- i) En el supuesto de modificación al contrato conforme a los puntos **10.1 y 10.3** de estos requisitos, el Prestador de servicios se obliga a presentar una nueva fianza de cumplimiento del mismo, dentro de los **diez días naturales** siguientes a la firma del contrato.
- j) Para garantizar que los servicios se ejecutará y entregará a la Convocante, dentro del término en que se obligó el Prestador de servicios.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ANEXO NÚMERO SEIS FORMATO DE LA CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-N-002-13 “SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR 2013-2014”

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
P R E S E N T E

Me refiero a su invitación de fecha _____ para participar en la Adjudicación _____ No. _____ relativa a la contratación de _____; sobre el particular y con la debida presentación de la empresa: _____, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que oportunamente obtuvimos la información relacionada a la Adjudicación de referencia, los datos y requisitos a los que se sujetará la contratación de los servicios objeto de esta Adjudicación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases, además de que conocemos las disposiciones legales plasmadas en las Leyes y Reglamentos que rigen la contratación de los servicios por parte de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, manifiesto que los presentes requisitos han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de mi representada y que estamos de acuerdo en su contenido y nos sujetamos a las mismas en todo el proceso, así como en el caso de que de la contratación correspondiente puedan derivar operaciones comerciales entre la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN y mi representada.

De igual manera manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
 - 2.- Que mi representada no se encuentra en ninguna de las fracciones que marca el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 3.- Que mi representada por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos de este procedimiento.
 - 4.- Que mi representada no se encuentra en ninguna de las fracciones que marca el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 5.- Que asume toda responsabilidad civil, penal o administrativa para el caso en que al prestar los servicios a la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, infrinja patentes o marcas o viole registros de derechos de autor.
- Al mismo tiempo, manifiesto a usted que para todo lo relativo con la Adjudicación de referencia, mi representante personal ante la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN es el C. _____, señalando como domicilio para tal objeto, el No. _____ de la calle _____ Col. _____, C.P. _____, teléfono _____, Fax _____.

Ciudad de _____ a _____ de _____ de 2013.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal.)



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ANEXO NÚMERO SIETE INFORMACIÓN Y FORMATO PARA LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-N-002-13 “SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR 2013-2014”

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal (LO QUE AYUDARÍA FORMAR UN HISTORIAL CREDITICIO)*

Características del descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- C) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- D) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

INFORMACIÓN PARA AFILIARSE

INICIATIVA 3: AFILIACIÓN REQUERIDA

REQUERIR A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SU AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo

PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes, servicios y obra pública. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089- 6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente 6 FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 6 R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
Convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50- 89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.: Ciudad:
Colonia:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos () dólares ()
Nombre del banco:
No. cie cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PVME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad o giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

MODELO DE CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

4.4 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se ESPECÍFICA en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio o entrega del bien es: __ (7) _____

El periodo de entrega que se requiere para la prestación de los servicios o entrega del bien es: _____ (8) _____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios o entrega del bien es: _____ (9) _____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de — días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

5.12 FIRMA DEL CONTRATO

5.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El adjudicado ganador, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089.61.07 o al 01.800. Nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los ____ (_____) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo 7.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del adjudicado ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar ____ días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el adjudicado ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 "Cadenas Productivas".

FORMATO PARA LA SOLICITUD

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal (LO QUE AYUDARÍA FORMAR UN HISTORIAL CREDITICIO)*

Características del descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- E) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- F) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
- Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- G) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- H) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ANEXO NÚMERO OCHO.

FORMATO PARA TOMAR CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-N-002-13 “SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR 2013-2014”

CONTRATO No. S.<<<</2013
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I3P-N-002-13

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE **SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR 2013-2014**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA COMISIÓN**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO EJECUTIVO, **ING. CUAUHTÉMOC ACOSTA DÍAZ**, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **LIC. MARÍA TERESA ITZE GÓMEZ OSNAYA** Y POR EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES, EL **LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO** Y POR LA OTRA PARTE **XX**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR “LA COMISIÓN”.

- I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad por lo dispuesto en el Decreto Presidencial que lo crea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 1982.
- I.2 Que tiene como objetivos preponderantes promover y gestionar aportaciones y donativos de los Organismos Oficiales y Privados así como de los particulares; otorgar apoyo técnico y financiero al Instituto Politécnico Nacional, para el debido cumplimiento de sus atribuciones relacionadas con la promoción de industrias, prestación de servicios, constitución de asociaciones, patronatos y sociedades, edición de obras técnicas, científicas y culturales.
- I.3 Que el **Ing. Cuauhtémoc Acosta Díaz**, es el Secretario Ejecutivo, y posee las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, acreditando su personalidad jurídica con el nombramiento contenido en el oficio número 358/11, de fecha 13 de abril de 2011, expedido por el Mtro. Alonso Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública, así como el Poder Notarial No. 131,139, del 2 de junio de 2011, pasado ante la fe del Notario Público número 198 del Distrito Federal, Lic. Enrique Almanza Pedraza.
- I.4 Que la **Lic. María Teresa Itze Gómez Osnaya**, es la Directora de Administración y Finanzas y posee las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, acreditando su personalidad jurídica con el nombramiento de fecha 3 de agosto de 2012, expedido a su favor por el Secretario Ejecutivo, **Ing. Cuauhtémoc Acosta Díaz**, así como el Poder Notarial No. 136,441 del 18 de junio de 2012, pasado ante la fe del Notario Público número 198 del Distrito Federal, Lic. Enrique Almanza Pedraza.
- I.5 Que el **Lic. Carlos Alberto Camarillo Castro**, es el Director de Adquisiciones, acreditando tal calidad, con el nombramiento de fecha 16 de junio de 2011, expedido a su favor por el Secretario Ejecutivo de esta Comisión, Ing. Cuauhtémoc Acosta Díaz.
- I.6 Que su domicilio es el ubicado en calle Tresguerras número 27 esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06040, México, Distrito Federal.
- I.7 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir el importe de los servicios objeto de este contrato y que serán cubiertos con recursos propios.
- I.8 Que su registro federal de contribuyentes es **COF670302DQ8**.

II. POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

- II.1 Que es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en la escritura pública número 18,359 de fecha 26 de noviembre de 1984, otorgada ante la fe del Notario Público número 84 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. Rafael Rebollar Garduño, así mismo, de conformidad con el Artículo 3, fracción III de la Ley



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

QUINTA. La liquidación total o parcial de los servicios objeto de este contrato, no significará la aceptación de éste, por lo tanto **“LA COMISIÓN”** se reserva el derecho de reclamar por servicios faltantes o mal ejecutados o por pago de lo indebido, haciendo efectiva la fianza que se menciona en la cláusula vigésima segunda de este contrato, exigiendo en su caso, el cumplimiento de las penas convencionales señaladas en este contrato.

SEXTA. En los casos debidamente justificados, a que se refiere el párrafo tercero del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán calcular las deducciones para su respectiva aplicación en las facturas, con base en el anexo número uno del presente contrato.

Cuando las deducciones sean solicitadas por la **“LA COMISIÓN”** no se procederá a la aplicación de penas convencionales, únicamente se descontará en la factura, el monto de los servicios no prestados.

SÉPTIMA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, del << de <<<<<<< al << de <<<<<<< de <<<<<<.

OCTAVA. El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día siguiente de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2013.

NOVENA. Las partes convienen que el presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por mutuo consentimiento de las mismas, el cual deberá constar por escrito y debidamente formalizado.

DÉCIMA. Todas las contribuciones y aprovechamientos que se generen por la prestación de los servicios objeto de este contrato y, los pagos que se efectúen con motivo de reposiciones, complementación o sustitución de servicios, serán a cargo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

DÉCIMA PRIMERA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, se obliga durante y después de la vigencia del presente contrato a mantener la confidencialidad de la información a la que pueda tener acceso durante el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato, con la finalidad de evitar alguna irregularidad en el manejo de esta información que pueda afectar de manera grave el orden social, los servicios públicos que presta esta Institución, así como pérdidas y costos considerables en menoscabo del erario federal. Asimismo se obliga a informar cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a **“LA COMISIÓN”**.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a excepción de los de cobro, en términos del artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el único responsable cuando no cumpla con lo dispuesto en este contrato, su anexo número uno y las leyes aplicables, por lo tanto, se entiende que acepta que se le haga efectiva la garantía presentada por concepto de los daños que se pudieren causar en el ejercicio propio de su actividad, tanto en daños materiales como físicos.

DÉCIMA CUARTA. Este documento podrá ser modificado por necesidades propias de **“LA COMISIÓN”**, conviniendo que dichas modificaciones sólo serán válidas cuando consten por escrito y firmadas por las partes y de conformidad con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato se podrá ampliar de común acuerdo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre y cuando se encuentre vigente y no se agregue en total, más del veinte por ciento de los servicios, originalmente solicitados, asimismo que el precio sea igual al propuesto originalmente. En este supuesto, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a presentar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por el incremento pactado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social de dicho personal, por lo que conviene desde ahora en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra dado que en ningún caso se considerará a **“LA COMISIÓN”**, como patrón sustituto, obligándose **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** a liberar a **“LA COMISIÓN”** de toda responsabilidad laboral, legal y administrativa.

DÉCIMA SÉPTIMA. Queda expresamente pactado que las partes, no tendrán responsabilidad civil alguna por daños y perjuicios que pudieran causarse por retraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente contrato, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse, y que aún previéndolo no se pueda evitar, incluyendo huelga o paro de labores estudiantil. Asimismo convienen las partes, que en caso de que ocurriera alguna



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

causa de fuerza mayor o caso fortuito que hiciera imposible el cumplimiento del presente contrato, deberán revisar de común acuerdo el avance de los servicios, para establecer las bases de su finiquito.

DÉCIMA OCTAVA. “LA COMISIÓN” podrá rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Cuando “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, no cumple con la prestación del servicio en el tiempo y forma establecidos en el contrato.
- b) Cuando los Servicios demeritan en cantidad o calidad en cualquier tiempo o durante la vigencia del contrato.
- c) Por la suspensión injustificada del servicio a que se obligó “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en virtud de la celebración del contrato.
- d) Cuando “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, efectúe cesión de derechos o transmita en cualquier forma los derechos y obligaciones derivados del contrato, a excepción de los de cobro en términos del Artículo 46 de la Ley.
- e) Por la negativa a dar las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios.
- f) Declararse en quiebra o suspensión de pagos.
- g) Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones pactados en este contrato.
- h) Por cualquier otra causa imputable a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” y que se derive de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato.

DÉCIMA NOVENA. “LA COMISIÓN” podrá optar entre exigir el cumplimiento de las obligaciones, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato, en cuyo caso “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” estará obligado a reintegrar el importe de los pagos que por cualquier concepto hubiese recibido, así como resarcir los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de su incumplimiento.

VIGÉSIMA. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a responder por los daños que cause en el ejercicio propio de su actividad ya sea en los bienes muebles e inmuebles del Instituto Politécnico Nacional y al personal que labora para ese Instituto.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las partes convienen que para el caso de incumplimiento en la prestación de los servicios a que se encuentra obligado “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, se establece como pena convencional: el pago del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, hasta llegar a un importe equivalente al 10.0% (diez por ciento) del precio total del contrato sin IVA; cumplido que sea este porcentaje, “**LA COMISIÓN**” podrá sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir el contrato asignado, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las consecuencias legales que ello implica y solicitar a la instancia correspondiente la aplicación de las sanciones que correspondan.

VIGÉSIMA SEGUNDA. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a presentar fianza a favor de “**LA COMISIÓN**”, por un monto equivalente al 10.0% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA, en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la firma de éste, atento a lo estipulado en el punto 7 de la convocatoria de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. **I3P-N-002-13**, la cual se da por reproducida en obvio de repeticiones innecesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que deriven de este contrato; asimismo “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” está de acuerdo que procederá la cancelación de la fianza presentada, solo cuando otorgue el debido cumplimiento al presente contrato en los términos pactados, procediendo “**LA COMISIÓN**” a emitir una autorización por escrito para que se proceda en tal sentido, dentro de los diez días naturales siguientes previa su solicitud por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” garantiza sus servicios objeto de este contrato, será durante la vigencia del contrato, en consecuencia se compromete a responder por los vicios ocultos que se presenten; debiendo reponer o reparar los defectos a más tardar el día siguiente hábil a petición de la **Coordinación del Archivo de Concentración** de “**LA COMISIÓN**” y en caso de no hacerlo, tendrá la obligación de restituir el importe correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” asume la responsabilidad total con respecto de los servicios objeto del presente contrato, cuando se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor registrados por terceros, quedando obligado a liberar a “**LA COMISIÓN**” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Asimismo, en caso de litigio como consecuencia de lo anterior, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a reemplazar los servicios o modificarlos, y en su defecto, devolver los importes pagados por los servicios que se encuentren en esos supuestos. En caso de no hacerlo, “**LA COMISIÓN**” dará por rescindido el presente contrato y “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá pagar los gastos que se hubieren erogado con motivo de las reclamaciones que se



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ANEXO NÚMERO NUEVE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL CARÁCTER DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-N-002-13 "SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR 2013-2014"

ANEXO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
 (2)
 Presente.
 Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) _____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) _____

ATENTAMENTE
(13) _____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

4